 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA DE POSESIÓN			
Principio de procedencia: 1200.382	Clave: GDIR-2.0-12-059	Versión: 02	Fecha: 09/05/2019	Página: 1 de 1

NO. 000722

FECHA: 16 de diciembre de 2019

CIUDAD: Quibdó

Nombre del servidor público: **JUAN CAMILO MESA ALCARAZ**

Cédula de Ciudadanía: 1.037.620.814

Cargo: **AUXILIAR IV NIVEL 13 GRADO 11**

Asignación Mensual: 1.505.503

Tipo de nombramiento: **PROVISIONAL**

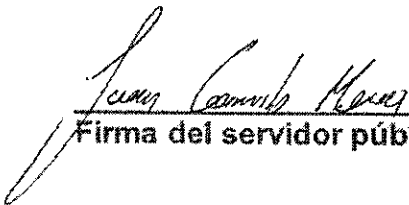
Nombrado mediante Artículo 4 de la Resolución No. 04107 del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de **AUXILIAR IV NIVEL 13 GRADO 11**, con ubicación en el Aeropuerto de Quibdó de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

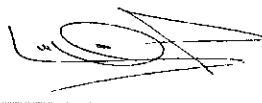
Para el efecto, toma posesión del cargo ante el **Director Aeronáutico Regional Antioquia** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

"Jura usted ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, cumplir los deberes que le impone la constitución y las leyes, aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración, que sea soporte del desarrollo económico del país.

(Juramento del Posesionado)

Si así lo hiciere, Dios y la patria os lo premien, y si no él y ella os lo demanden".


 Firma del servidor público


 Firma de quien posesiona
 Nombre:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

#04107 11 DIC 2019

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

(...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."



Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número
#04107, 11 DIC 2019

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 "Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades", el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes, como se relaciona a continuación:

Que mediante oficio No. 3105.564.2.327.19 del 06 de diciembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **SERGIO DANIEL TRIANA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.193.189, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 ubicado en el Aeropuerto de Florencia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

Que mediante oficio No.3105.564.2.328.19 del 06 de diciembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **CRISTIAN SOSSA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.545, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 ubicado en el Aeropuerto de Cúcuta de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.329.19 del 06 de diciembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **KAROL ALEJANDRA CASALLAS ZORRILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.438.084, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 ubicado en el Aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.330.19 del 06 de diciembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN CAMILO MESA ALCARAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.620.814, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 ubicado en el Aeropuerto de Quibdó de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **SERGIO DANIEL TRIANA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.193.189, en el cargo de Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 en el Aeropuerto de Florencia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.



Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número 11 DIC 2019

(#04107)

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **CRISTIAN SOSSA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.662.545, en el cargo de Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 en el Aeropuerto de Cúcuta de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **KAROL ALEJANDRA CASALLAS ZORRILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.438.084, en el cargo de Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 en el Aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.
- ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JUAN CAMILO MESA ALCARAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.620.814, en el cargo de Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 ubicado en el Aeropuerto de Quibdó de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia.
- ARTÍCULO 5:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos del 1 al 4 de la presente resolución.
- ARTÍCULO 6:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 11 DIC 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los:


JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Contratista - Grupo Carrera Administrativa 

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Directora de Talento Humano 

Vo.Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General 

 / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaria General